

Valga para el Ayuntamiento de Vill. M<sup>ra</sup> de Carlos quarto

de Maravedis.



SELLO QVARTO., VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

Se celebró en el barrio y sitio del proximo pasado  
a mayor numero de votos por el Secretario a una  
ora de tiempo, para abaguar este particular: y lo que  
es mas segun esta Informado el que expone de un  
pedim<sup>to</sup> presentado por D. Juan Lorenzo, que se re-  
dus a que por un efecto de generosidad y piedad  
se obligaba a la responsabilidad de la Intervencion  
del tiempo que cubriese de reparar, para poder por  
este modo, quitar todo dolo que por aquella se  
pudiese, a fin de que los pobres labradores espe-  
mentasen este Consejo, a cuyo pedimento pre-  
sentado, en Vill. y fecha de este pasado, por el tex-  
tado de Ayuntamiento esta ahora no se aprobada  
ciado: Cuyo hecho acredita lo mismo que lleva  
dicho el exponente: en cuyo Supuesto, heca de dicit  
mer que se libran apuro, y debido efecto, lo que se  
verbia por el Ayuntamiento a mayor numero de votos  
el dia veinte y siete del proximo pasado, para que  
un oficio a la Intervencion para que asista al  
reparar el dia que se celebrare, para no vetar a  
este beneficio al comun de labradores; Sin  
que obra esto para representar a el Ex<sup>mo</sup> Señor  
Conde de Alzida Plana, lo que tubiere por  
conveniente este Ayuntamiento para que se repere  
facior, Suplicaba a el Sr. Merino de Alcalde  
maior de Vill. de libran a el Sr. del Acuerdo  
de veinte y siete del proximo pasado, del dia de